

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

La pesca ilustrada. El ideario fisiócrata para el desarrollo de la pesca en el Río de la Plata tardo colonial.

José Mateo.

Cita:

José Mateo (2005). *La pesca ilustrada. El ideario fisiócrata para el desarrollo de la pesca en el Río de la Plata tardo colonial*. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/63>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

**XII JORNADAS INTERESCUELAS / DEPARTAMENTOS DE HISTORIA.
ROSARIO, 20 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005.**

Mesa Temática nº 6: “LOS CONFINES DEL IMPERIO HISPÁNICO ENTRE REFORMA Y REVOLUCIÓN. ECONOMÍA, SOCIEDAD Y POLÍTICA EN UNA COYUNTURA DIFÍCIL, 1750-1820”

COORDINADORES: ELSA CAULA (UNR) – GRISELDA TARRAGÓ (UNR) – JULIO DJENDEREDJIAN (UBA) – FERNANDO JUMAR (UNTREF / UNLP).

La pesca ilustrada. El ideario fisiócrata para el desarrollo de la pesca en el Río de la Plata tardo colonial.

José Mateo (UNMdP/CONICET/MHP)

Introducción

El proyecto político y económico de la ilustración española tuvo un capítulo no menor en la promulgación, en 1751 y a partir del modelo francés, de las Reales Ordenanzas de Marina. Mediante ellas, el Estado intercambiaba el derecho de pescar en los mares del reino por el servicio de los pescadores como marinos en los Reales bajeles de guerra y de comercio. El ala política de las Ordenanzas buscaba reducir las incumbencias de las corporaciones locales de los puertos y terminales pesqueras e incrementar el poder naval del imperio fuertemente amenazado. La vertiente económica de las Ordenanzas procuraba hacer de los mares campos en los cuales generar riqueza nueva acorde con el paradigma fisiócrata del *Tableau* de Quesnay (desarrollado en la península por Antonio Sáñez i Reguart). La situación de la actividad pesquera en América fue uno de los asuntos de pesquisa encargados por Campomanes a Jorge Juan y Antonio de Ulloa y, en el virreinato del Río de la Plata, interesó a los epígonos de la fisiocracia local, fundamentalmente al Belgrano de la época del Consulado. En el presente trabajo repasamos el rol de la actividad pesquera para la colonia española, la proyección pretendida por la aplicación del nuevo paradigma y algunas de las prácticas concretas, no siempre teñidas de progresismo económico, a las vísperas de la emancipación.

Pescando en América.

La pesca, como actividad destinada a obtener proteínas no vegetales, compete con la caza de animales terrestres desde por lo menos los últimos 10.000 años. El registro arqueológico estratificado y el arte rupestre, cerámico u ornamental, permiten inferir en los diferentes sitios arqueológicos las técnicas, las artes de pesca, algunos elementos del instrumental utilizado (arpones, anzuelos, restos de tejido de redes o de cestería utilizada como trampas), e incluso las especies capturadas.

La dispersión espacial de los sitios arqueológicos con estos testimonios permite identificar las áreas de pesca e incluso inferir situaciones de intercambio y conservación de productos extraídos del mar, de los ríos o de los lagos. El trabajo conjunto que suelen realizar los arqueólogos con biólogos y paleontólogos, a través de la identificación de los restos de las especies consumidas en los sitios y su datación por métodos que permiten establecer cronologías relativas o absolutas, ha permitido no sólo identificar elementos de la dieta sino también el momento en que la captura de peces hizo a una

cultura dar el salto cualitativo tan importante de abandonar la orilla e internarse en las aguas –un medio extraño, incierto, peligroso– a nado o con algún tipo de embarcación.

La pesca, obviamente no era una actividad desconocida en América ni antes ni después de la invasión europea. Es más, en el caso peruano, chileno, mexicano y venezolano, la conquista asimiló a los pescadores aborígenes y potenció la actividad dotándolos de un mercado las más de las veces exclusivo. Con el tiempo, la fertilidad de las aguas y la pertinacia en la tradición pesquera hicieron de algunas de esas naciones potencias pesqueras mundiales, como es el caso de Perú y Chile. El arqueólogo Lautaro Núñez (1989) registró para Chile la actividad de recolección de peces y mariscos al menos desde el 8500 a. c. en los Andes y desde poco después del 8000 a. c. en el litoral y los valles. Señala también para esa cronología los indicios de una “mayor observación” de cardúmenes (de especies migratorias y sedentarias) y de mariscos para su recolección simultánea al proceso de domesticación de animales y plantas. Pero a pesar de esta asociación inicial, la recolección de alimentos acuáticos fue cediendo su espacio paulatinamente a la producción de alimentos y en torno al 2000 a. c. esta última es ya era dominante.

Figura 1. Pesca de ballenas en la costa.¹



El artista del gráfico precedente fue ratificado miles de años después cuando el cronista Vargas Machuca dijera en el siglo XVI:

“En esta costa hay gran cantidad de sardinilla, que con ella se sustentan todos los indios. Hay ballenas pequeñas en cantidad.”
(Céspedes del Castillo 1988:134)

En el caso de la actual Argentina, si bien su costa marítima compartía con ambas regiones tanto la presencia de pescadores autóctonos como un mar excepcionalmente rico en especies haliéuticas, el proceso colonizador fue excéntrico a sus costas atlánticas hasta avanzado el siglo XIX, y los pescadores aborígenes no sólo no fueron incorporados como tales a la sociedad colonial sino que adoptaron pautas de ingesta de proteicos de la sociedad conquistadora aún sin ser sometidos por ésta.

En la Tierra del Fuego abundan desde hace décadas las investigaciones arqueológicas acerca de pescadores o al menos recolectores de frutos del mar y cazadores de mamíferos marinos. Los yacimientos situados en el extremo suroriental de Tierra del Fuego han mostrado los artefactos utilizados por los *yámanas* (fundamentalmente arpones) asociados a restos de fauna de –entre otros animales–, lobos marinos, ballenas, peces y moluscos (Massone 1984). Curiosamente, sus vecinos

¹ Pictografía de “El Médano” Taltal (Hidalgo y otros 1989), agradezco esta información a Diana Mazzanti.

los *selk'nam* (u *onas*) sólo ocasionalmente parecen haber consumido productos marinos, y hasta es un gran misterio la forma en que arribaron a la isla de la Tierra del Fuego sin ser navegantes (Chapman 1990).

Luis Orquera y Eduardo Piana por su parte, llaman la atención acerca de la potencialidad relativa de los moluscos bivalvos, concretamente los mejillones, como alimento central de los canoeros del canal de Beagle, tal como afirmaban las tradicionales descripciones etnográficas:

“Los mejillones son ricos en proteína, sales y vitaminas necesarias para la vida humana, pero pobres en grasa y carbohidratos. Por lo tanto, su valor alimenticio es muy bajo: para equilibrar el valor calórico de un lobo marino macho adulto habría que consumir bastante más de 100.000 mejillones.”(Orquera & Piana 1990)²

Por lo tanto, los mejillones si bien habrían servido como paliativo inmediato del hambre, fueron un complemento a los menos apetitosos pero más nutritivos pinnípedos. O, probablemente, utilizaran a los bivalvos como sebo para obtener piezas mayores como lo hacen muchos pescadores actuales según he comprobado en mi experiencia personal.

La investigación arqueológica continental en Argentina en relación con la actividad pesquera recién comienza a dar frutos, desgraciadamente los sitios costeros marinos atlánticos presentan dificultades para su estudio. Sin embargo, en un trabajo reciente acerca del Río Salado en la provincia de Buenos Aires se afirma que según las evidencias de un sitio habitado desde hace más de mil años, la pesca no había sido una actividad casual sino planificada, la cual no desapareció cuando aparecieron otras formas más asequibles de obtener alimento (González 1994).

La información etnohistórica, es decir una “lectura etnológica” de textos que son fuentes históricas (Santamaría 1988), permite apreciar –filtradas por el ojo nunca inocente del cronista– la descripción de la mirada europea sobre el tema y otras experiencias. En la costa peruana el grado de inventiva en este sentido se equiparaba técnicamente a las más avanzadas formas de extracción europeas contemporáneas como el arrastre de redes por parte de parejas de embarcaciones.³

En consecuencia, el legado de las sociedades precolombinas en materia de actividad pesquera ha sido extenso y fuertemente capitalizado por esa nueva configuración que con variantes regionales y culturales significó la incorporación de América al incompleto mundo conocido por Europa hacia finales del medioevo.

En la América colonial, entre el obraje, la estancia, la hacienda, la plantación y la minería, la pesca, aunque mucho más humilde, está a la espera de un lugar en la historiografía americanista. Sobre todo si consideramos que los pescadores tanto en España como en sus posesiones de ultramar fueron la cantera de la marinería de la armada de Estado o privada, único vínculo entre metrópoli y colonias.⁴

Si bien no se ha suscitado el interés historiográfico, el estudio histórico liso y llano de toda la gama de documentación que provee la historia de la situación colonial, permite el abordaje de las problemáticas en torno a la pesca al igual que en el resto de las actividades económicas. Ya sean estas fuentes jurídicas –recordemos que las pesquerías eran entregadas desde las tempranas capitulaciones⁵ y los derechos de pesca generaron más de un conflicto político (ver por ejemplo Breton 1977); sean fiscales –el

² Sin embargo, los primeros estudios de los autores en este sentido son bastante anteriores a esta publicación de difusión.

³ Antecedente del modo de pescar más extendido en la actualidad.

⁴ Sin contar que la mayoría de los artesanos que trabajaban en los astilleros a ambas bandas del océano también provenían de la “carpintería de ribera”.

⁵ Ver por ejemplo “Capitulación con el licenciado Vázquez de Ayllón para ir a descubrir a la Florida” mediante la cual se le concede control sobre el pescado por una vida y pesquerías en otras zonas de jurisdicción de la corona por varias vidas.

pescado diezma y paga alcabalas y otros tributos (ver por ejemplo Mateo 1998); demográficas que determinen la concentración–dispersión de pescadores, el comportamiento de sus variables vitales, la estructura de su familia, etc.; judiciales ya sean procesos civiles (el marco regulador de la actividad pesquera impuesto por la corona generó al parecer conflictos entre los pescadores españoles y los indígenas) o criminales (los pescadores también comenten delitos y los procesos describen a menudo con detalle la vida material de estos), la documentación de gremios y cofradías, las crónicas de viajeros y una etcétera interminable que no es más que la disciplina histórica volcada a conocer más el mundo de la pesca.

Si bien considero que la pesca colonial es un tema en sí mismo que excede los objetivos de este trabajo, considero que nos presenta una serie de núcleos temáticos útiles para comparar y ver en perspectiva el desarrollo que ha tenido la pesca en Argentina a diferencia del resto de Latinoamérica. A modo de un primer acercamiento, he organizado esta parte del trabajo sobre cuatro puntos. En el primero trataré acerca del recurso pesquero o acuático en cuanto a algunos de sus tipos y especies relatadas en diferentes documentos y narraciones (aunque no debemos abusar de la credibilidad de los autores como biólogos marinos) y el lugar de estos en la dieta tanto del aborígen como del español. La segunda tratará de las artes, técnicas y organización de la actividad pesquera. La tercera esbozará algunas características del marco institucional en el que se desarrollaba la actividad pesquera. Por último trataremos aspectos de la distribución y comercialización del producto de la pesca y las formas de extracción de rentas a los productores en esta actividad. En principio esperamos que esto sirva para comprobar la gran variedad de aspectos que vinculan al *ethos* pescador más allá del tiempo y del espacio.

El pescado como recurso.

No hay comunidad costera, fluvial o lacustre que –poseyéndolos– no haya echado mano de los recursos proveídos por este hábitat para el consumo o el tráfico. El registro arqueológico –reitero– permite identificar los procesos mediante los cuales los seres humanos van venciendo limitaciones técnicas en el aprovechamiento de los recursos naturales, poniéndolos a su alcance y generando distintos procesos adicionales de relaciones sociales de producción, reproducción, distribución y consumo.

Los pueblos aborígenes americanos, aunque sin dominar cabalmente la navegación de ultramar (a excepción probablemente de la sociedad maya), ya poseían, como hemos visto, un desarrollado control sobre las aguas y sus recursos al momento de la invasión europea. Los ejemplos en el registro histórico y arqueológico abundan. Por mencionar sólo una de las más importantes, en la descripción que hacen en su voluminosa crónica Jorge Juan y Antonio de Ulloa (1826)⁶ de los puertos peruanos y chilenos del siglo XVIII tenemos varias menciones de pesca y de especies pesqueras (de las que se infiere el interés del ministro Campomanes por el recurso, ya sea como fruto potencial de comercio o bastimento de naves mercantes y de guerra en sus periplos). En Cartagena de Indias llamaron la atención acerca de sábalos y tortugas (p. 5); en Panamá los mariscos (p.11); la Bahía de la Concepción en Chile la encontraron muy proveída “... de toda suerte de verduras, pescado y de marisco.” (p.41). El Océano Pacífico también sería la fuente de las especies más codiciadas para los pescadores (de la cuales dependían todas las poblaciones mediterráneas alejadas de pesquerías interiores para cubrir sus necesidades proteicas y para cumplir con las obligaciones religiosas); éstas

⁶ En adelante NSA

eran las sardinas que encontraron en el golfo de la Isla de Chiloe (pp. 48-49) y del no menos valorado bacalao, hallado en la Isla de Juan Fernández⁷ (p.55).

Las menciones destacadas de hallazgos de sardinas y bacalao (o de especies “abacaolables” si se me permite el neologismo) obviamente responden a los dos productos de mayor importancia comercial por su fácil conservación –secado, salado o sumergido en aceites– que hacen de una región un país pesquero.

Para el caso mexicano, como es lógico suponer –y aunque la pesca atlántica y pacífica proveían de gran cantidad de pescado salado a los centros más poblados (sobre todo la pesca salada del Golfo de México)–, la mayor información la tenemos acerca de las regiones lacustres de los valles (Gibson 1967:348). De las especies mexicanas en gran parte nos han quedado las menciones en lengua mexicana, como por ejemplo en los lagos de agua fresca el *xohuilin*, conocidos también con nombres tales como *huili* y *joyel* (Orozco y Berra 1967:161). En los lagos de agua salada se obtenía el *charal* (blanco o amarillo). También se mencionan varias especies bajo el nombre de *iztacmichin* o pescado blanco (que media unos 20 cm de largo). Según Bernardino de Sahagún el pescado blanco preferido era el *amilotl* de tamaño superior.

Tanto en el Perú como en México el pescado (o la recolección) era un elemento central de la dieta sobre todo en las cercanías de las fuentes de origen. En el primero ha subsistido hasta nuestros días el exquisito “cebiche”, plato que consiste en trozos de pescado crudo –más exactamente cocinado con limón– aliñado con ajíes de sabor intenso como el temible “rocoto”, y la cocina con frutos de mar tiene innumerables variantes que le son ofrecidas al visitante por las calles de los puertos y en los mercados.

También en Chile, un país casi totalmente costero, hay testimonios de la recolección de mariscos y de algas. La *Noticia Secreta* destaca el consumo indígena de algas (p.49) que hoy conocemos como *cochayuyo* (*Durvillea*), o *ulte* (*Agardhiella*) que en la actualidad abundan en los mercados del sur de ese país y son una forma de alimentación de los aborígenes mapuches que pervivió en la sociedad colonial y nacional.

Tenemos entonces que tanto en la costa peruana y chilena como en los lagos del valle central de México el recurso pesquero era intensamente extraído antes y durante la colonia. Sin embargo al igual que en el resto de las industrias indígenas la colonización introdujo algunos cambios, sutiles en las técnicas de extracción (sobre todo redes más grandes) y medulares en el marco institucional que reguló la actividad de la extracción y del comercio.

El trabajo de extracción y conservación.

La actividad pesquera costera, lacustre, fluvial y en ocasiones a cierta distancia de la costa era habitual entre los indígenas americanos e incluso en aquellas regiones costeras donde se carecía de agua potable para la agricultura o la ganadería, maduraron pueblos dedicados exclusivamente a la pesca, como es el caso de los puertos de Ancón y Cobija, recorridos por Juan y Ulloa:

“En este puerto de Ancón hay una pequeña población de Indios pescadores que se mantienen con el ejercicio de la pesca, porque le falta el agua, es la tierra tan estéril que no se ve en ella más que aridez.” (NSA p. 22)

“El fondeadero es bueno pero, pero la aguada difícil y mala, porque sólo hay un pequeño manantial a media legua distante de la población donde el agua es muy poca, de mal gusto y salobre, y la población de

⁷ Abundan allí también los lobos marinos: “A proporción que el pescado abunda con tanto extremo no es menor la abundancia de lobos marinos, pues no es posible andar por la playa sin tener que apartarlos para que dejen camino.”

Cobija se reduce a unos pocos ranchos de indios pescadores pobres.” (NSA p.30).

Seguramente estos pueblos se integraron en el “control vertical” (u horizontal dadas las características de la topografía de la costa peruana) intercambiando pescado por productos de otros espacios de las yungas, de la sierra e incluso de la selva.

También los cronistas indican a la pesca como una actividad que en algunas regiones había sorteado el problema de la estacionalidad marcada de la producción agraria –y la extracción pesquera– mediante la aplicación de lo que actualmente denominaríamos prácticas pluriactivas, como es el caso de Colán, cerca de Paita, Perú:

“En Colán hay gran número de marineros, así como en los demás pueblos de aquella costa que se emplean en la pesca. Los de Colán son los más famosos, porque exceden en este ejercicio a todos los de las otras partes, pero se nota en esta gente, que tan presto son marineros como arrieros de recuas, o labradores: y aunque estos ejercicios parecen algo opuestos, para ellos todo es lo mismo, porque cuando no hallan empleo en la mar por no tener viaje ni pesca que hacer, se aplican a algunos de los de la tierra y de esta forma nunca están ociosos.” (NSA p. 22).

En cuanto a técnicas extractivas los testimonios también abundan. Por ejemplo tenemos el recogido por el antropólogo Blas Gutiérrez Galindo (1966) de la crónica de Pedro Pizarro y Domingo de Santo Tomás, donde describe dos formas de pesca indígena en *tup*⁸ con anzuelo y con red que han permanecido hasta tiempos modernos:

Figura 2. Pescadores peruanos en *tup*.



“... la de pinta,⁹ es una pesca individual, el hombre sale montado en su embarcación, lleva consigo una bolsa de red llamada *caçal*, varios anzuelos de diferentes tamaños, carnada al que dicen *meñóca*, unos mates por boyas y una piedra atada a una cuerda sirve de ancla. El pescador se dirige al lugar escogido, hecha ancla y también los anzuelos; a medida que caen los peces los pone en el *caçal*.”

Algunos ejemplos de pesca con red en la costa peruana nos remiten a las tan controvertidas pescas de arrastre por parejas en la Europa del siglo XVIII:

“...se ejecuta entre dos hombres, cada uno en su propia embarcación. El que dirige la pesca es el «maestro», lleva una red que en la caleta de Santa Rosa llaman «incaica»; el otro carga con el *caçal*, las boyas y un palo para defenderse de los peces grandes. La red «incaica» es rectangular, de hilo de algodón, uno de cuyos extremos es cerrado. El

⁸ Caballito de totora.

⁹ Según aclara Gutiérrez Galindo aun en la costa central se llama *pinta* a la pesca con anzuelo (vos que proviene del quechua y que definía como *pintatani* a la pesca con anzuelo y *pintac çapac* al pescador con anzuelo).

otro termina en una cuerda o sogá de unos cinco metros de largo. La red es prácticamente una bolsa de nueve metros de largo por cuatro de ancho. [...] se colocan dos boyas en la parte superior del extremo cerrado y pequeñas piedras en la parte inferior de los extremos a fin de que la bolsa se abra. Cada una de las cuerdas es halada por uno de los hombres montados en su caballito respectivo. El «maestro» y su «discípulo» van remando y cae en la red todo pez que encuentran al paso. Cuando recorren cierta distancia levantan la red y sacan todo lo que contiene. La pesca dura de siete a ocho horas saliendo a la mar de noche.”

Esta pesca requería una pericia singular para lograr llevar aparejadas las embarcaciones y es interesante como se destacan al igual que en las “parejas de bou” la jerarquía entre aquel que coordinaba la maniobra y su seguidor. Los testimonios de pesca por parejas son abundantes, así Hipólito Ruiz¹⁰ relataba que en 1779 presencié una pesca similar:

“Salen juntos los dos pescadores y, hallándose a cierta distancia de la orilla del mar echan la red y, desviándose el uno del otro cuanto dan de sí los cordeles, vuelven a la orilla, cada uno por su lado, tirando la red; y poco antes de llegar a ella se reúnan para cerrar la red, y saltando los dos juntos a tierra, a fuerza de brazos sacan la red con la pesca.”

María Rostworowski (1981) también ha rescatado la práctica de utilizar trampas en las albuferas y brazos de mar que atrapaban el pez con los cambios de marea de forma similar a las “encañizadas” de, por ejemplo, en La Manga del Mar Menor en Murcia. En los meses de verano según relata fray Bernabé Cobo (1956:296) las nasas (especie de canastos de mimbre) eran colocadas en el curso de la corriente de los ríos para “cosechar” camarones y en invierno –cuando los ríos tenían un caudal muy pequeño– solían desviar los cauces para disecar una parte y recoger los frutos que eran secados y empleados para consumo, trueque y tributo. Otra técnica utilizada y que remite a prácticas universales es la pesca nocturna con luz:

“...mucha cantidad de indios por la mar adelante en muchas balsas y llevan grandes luminarias y lumbres encendidas de teas o pino. Y como estos van desta manera encandilan los pescados que abobados y atónitos se paran a mirar la lumbre como cosa nunca vista por ellos y luego se vienen allegando a las balsas, y allí los arponean y flechan o los toman mano a mano y en esta forma toman grandísima cantidad de diversos pescados”. (Gutiérrez de Santa Clara 1905:530).

“...van de noche en barcas con tizones y teas ardiendo, encandilan los peces que abobados o ciegos de la vislumbre se paran y vienen a las barcas y allí los flechan y arponean, todos los peces de esta pesca son muy *grandes*” (López de Gomara 1941:192).

Para el caso de México tengo menos información¹¹ acerca de las técnicas de pesca en los lagos. Por lo que sabemos por Gibson los aborígenes mexicanos pescaban “lago adentro” en botes, utilizando redes de mano, arpones y cañas con anzuelos. La información iconográfica sugiere la pesca en pequeña canoas tripuladas por uno o dos hombres y raramente grandes canoas que pescaran con redes.

La resolución del problema de la conservación del pescado no difería de las europeas contemporáneas salvo en la inmersión en aceite. Las diferentes técnicas

¹⁰ Esta y otras menciones de pesca de arrastre son citadas por Rostworowski (1981:110).

¹¹ Y lo digo en primera persona porque no quiero asociar al lector a mi propia ignorancia. Sobre todo porque me consta al menos la existencia de una colección de monografías de Ediciones de la Casa Chata que analiza la pesca en distintos departamentos de México.

utilizadas (salado, secado y ahumado) tenían como objetivo –consciente o intuitivo– el de eliminar los restos de agua que queda entre los tejidos de los pescados y así evitar que las bacterias descompusieran el pescado.

Al igual que en el Mediterráneo el pescado era lavado con agua de mar porque así se conseguía que se estropeará menos. Los pescados que no se consumirían frescos eran desviscerados –ya que las vísceras son lo primero en corromperse– en la misma playa u orilla por el pescador y tapado con arena para que absorbiera los restos de sangre. Luego eran mantenidos abiertos con cañas de totora o bambú y salados o secados. Si eran salados, la concentración de la sal y su calidad debían ser buenas. Tanto en los lagos como en la costa la provisión de sal no pareció ofrecer problemas (Gibson 1967; Rostworowski 1981). Para el secado y dado que algunas especies no soportan el sol directo se debían construir en las riberas unas enramadas para que el aire circulara a través del pescado y lo secara.

Según testimonio de Bernabé Cobo (1956:113) en la selva se practicaba el ahumado de pescado y para el caso del mundo andino, Assadourian (1983:220) nos comenta un ingenioso sistema indígena mediante el cual el pescado del lago Titicaca era congelado en las frías noches de las alturas centroandinas para conducirlo luego a los centros mineros para su venta.

Como veremos a continuación estas prácticas que se mantienen desde el pasado prehispánico van a ser alteradas en grado diverso según el espacio y el tiempo, durante la ocupación colonial.

El marco institucional de la pesca colonial.

Los españoles intervinieron más en la pesca que en otras actividades productivas ya que era una ocupación que conocían por haberla ejercido la mayor parte de los marinos que arribaron a América. La historia del dominio indígena sobre la aguas se asemeja mucho a la historia de la propiedad de la tierra, si bien en la costa peruana la actividad agrícola parece haber estado jerárquicamente por encima de la pesquera. La presión sobre el recurso pesquero y sus actores en la extracción no parece haber tenido igual desenlace en México que en Perú.

En 1566 el visitador Gregorio González de Cuenca ordenó en Perú “que el mar fuese común a todos” con lo cual causó tanto malestar entre la población indígena y tantas protestas de los señores pescadores que Cuenca resolvió “conservar la antigua costumbre hasta no proveer otra cosa.”¹² Esta resolución, coherente con la política de la corona de las “Leyes Nuevas” de mantener a la gente en sus oficios, es además testimonio de que los pescadores de la costa peruana tenían bien definidos y deslindados sus caladeros. Y si existe evidencia de pescadores provenientes de otras caletas en algunas playas no es más que un ejemplo más de la territorialidad dispersa del patrón de asentamiento andino. María Rostworowski (1981:120) señala al respecto la existencia de una compleja red de pequeños núcleos de autoridad bajo el mando de un señor principal.

Los antropólogos peruanos proponen una alternativa “horizontal” (playas de arena, roca y guijarros con distintas especies ictiológicas) al conocido modelo de John Murra de integración vertical de un máximo de pisos ecológicos. De forma similar a lo ocurrido en los puertos mediterráneos, durante el siglo XVIII se protegió a los indígenas que pescaban en balsas en las pequeñas caletas de las embarcaciones mayores matriculadas en los puertos virreinales. Recién a fines de ese siglo –coincidentemente con la difusión de las Reales Ordenanzas de Marina (Mateo 2004)– comenzaron a

¹² AGI – Justicia 458 f., 2025 v. (citado por Rostworowski 1981:84).

aparecer informes recomendando al gobierno abrir las caletas a todos los naturales e incluso a las castas "... obligando a la gente holgazana a vivir del trabajo del mar."¹³ Finalmente el gobierno colonial determinará la pesca libre en todo el litoral.

En México, las jurisdicciones pesqueras en la sociedad indígena estaban también tan cuidadosamente demarcadas y tan celosamente guardadas como las de tierra. Según información recogida por la administración colonial, las aguas de pesca formaban parte integrante de la propiedad de la comunidad y el ingreso era utilizado para gastos comunitarios en el sistema tributario mexicana hasta la intervención por parte de la administración colonial mediante el cual los gobernadores, alcaldes y principales del siglo XVI arrebatában el producto de la pesca a los *macehuales*.

Esta intervención provocó al igual que en Perú largas disputas y conflictos, pero con peor suerte para los pescadores mesoamericanos. A mediados del siglo XVII en México los pescadores tuvieron que someterse a la medición de la extensión de los lagos y resignarse a la asignación de cuotas de superficie. La pérdida y restricciones de la jurisdicción original de la comunidad sobre las pesquerías fueron progresivas ante el avance de los reclamos de derechos de explotación exclusiva por mercedes reales o su incorporación como realengos que obligaron a los pescadores indígenas a arrendar derechos de pesca. Algo similar ocurrió en Venezuela, donde luego de la independencia muchos pescadores aborígenes volvieron a pescar en sus caladeros tradicionales (Breton 1977).

También se fue acorralando a la pesca aborígen en aguas excesivamente contaminadas por las sales o plenas de *tule* (espadaña). Cuenta Gibson (1967:349) que en los procesos judiciales por tierras se relata cómo, en el siglo XVIII, "mulatos armados de garrotes y cuchillos, en canoas, expulsaron a los pescadores indios de las mejores aguas de Cuitlahuac."

En otros casos algunos pueblos conservaron sus derechos sobre los caladeros arrendando incluso aguas a pescadores españoles, aunque estos tuvieron obvias dificultades para el cobro de la renta.

El pescado obtenido en estos marcos regulatorios del derecho a pescar si bien en parte era dedicado al autoconsumo, tenía también casi siempre destino mercantil, como veremos a continuación.

Comercialización y rentas de la actividad pesquera.

Si sobre lo anterior se sabe poco, sobre la comercialización, actividad de supremacía indígena, se sabe aún menos. Sin embargo la posibilidad de conservación del pescado –aunque con dificultades que restringieron seguramente su comercio– tenía como correlato la venta o el intercambio a distancias variables. El pescado de agua salada no era desconocido en los mercados indígenas alejados como relata el propio Cortés en sus cartas. Existen testimonios acerca de comercio de pescado a larga y media distancia, como es el caso de la austral isla de Chiloe donde los "espías" ilustrados cuentan que:

"El comercio que hacen los habitantes de esta isla con el Perú y Chile se reduce a madera de una especie que llaman alerce, jamones, pescado seco y salado, y tejidos de lana." (NSA p. 40).

Suponemos que una mirada más atenta a las fuentes de hacienda que controlaba el comercio podría darnos una idea de la magnitud de este tráfico a partir de las alcabalas, lo que excede nuestros objetivos.

¹³ AGN (Lima) – Superior Gobierno leg. 485 (citado por Rostworowski 1981:86).

Otras fuentes que da bastante información a este respecto son las visitas y re-visitas. Por ejemplo la “tasa de La Gasca” de 1549 acerca de la pesca salada nos da como volúmenes de esta producción lo siguiente (no hay referencia a valores):

Tarapacá	150 @ de pescado seco y salado.
Arica	200 @ de pescado seco y salado.
Ilo	400 @ de pescado seco y salado.

Las cantidades de la re-visita del Marqués de Mancera de 1641 muestra desde esta producción los efectos de la merma de población indígena.¹⁴

Tacna	28 @ y 23 de pescado seco y salado.
Lulta y Asapa	28 @ y 23 de pescado seco y salado.
Ilo	70 @ y 23 libras de pescado seco y salado.

María Rostworowski da una abundante cantidad de ejemplos acerca de la organización del tributo del pescador –que no muestra diferencias con respecto a otras fuentes de tributo– que reitera nuevamente la fertilidad de esta fuente que está (al menos eso parece) a la espera de ser estudiada.

En México como decíamos la población española conservó el gusto por la pesca seca que importaban de la costa del Golfo; mientras la población indígena dependía del suministro local de pescado fresco, por lo que el comercio no se extendió demasiado lejos de los sitios de captura. La información acerca del comercio –que se refieren hasta ahora a México y pueblos vecino– debe estar esperando un análisis de los “libros del viento” de los mercados locales (Garavaglia y Grosso 1992).¹⁵ Según documentación primaria consultada por Gibson la magnitud del comercio de este producto sólo de los lagos de Texcoco y Xochimilco a principios del siglo XVI era de más de un millón de pescados al año. Seguramente también como un efecto más de la caída de la población del valle central durante el transcurso del siglo habrá menguado el consumo de pescado y se habrá retraído el nivel de captura, pero esto es sólo una hipótesis.

Finalmente otro clivaje del tema para aquellos que gustan de la perspectiva de la “dimensión de género”, es interesante el rol de la mujer en una actividad que suele ser ecuménicamente masculina. En este caso en la etapa de comercialización del producto de la pesca entre las comunidades indígenas al igual que lo que ocurre en la España durante ese mismo período cronológico y aun después. Un testimonio del puerto del Callao nos dice que:

“...el puerto como la costa es muy abundante de pescados de toda especie y muy sabrosos. Los indios se emplean en la pesca y las indias lo llevan a vender a Lima.”(NSA p.27).

El desconocimiento acerca de la pesca colonial es casi total, y con cierta cursilería podría decir que es el tema es un barco que espera y merece ser abordado. Como decía al comienzo esta es sólo una aproximación que intenta poner en cierto orden a una parte de la información dispersa sobre un tema que, como tantos otros, no ha sido valorado adecuadamente, y que nos permite introducirnos a esta actividad en los caladeros suratlánticos, cuyo proceso fue bastante diferente a los de Chile, México y Perú por la propia historia de la ocupación colonial del Río de la Plata.

¹⁴ Ambos citados por Rostworowski (1981:119 n.18).

¹⁵ Se refieren a los libros llevados al pie del mercado para los productos introducidos por indígenas.

Las Reales Ordenanzas de Marina

Promulgadas como hemos dicho en 1751 a partir del modelo francés, las Reales Ordenanzas de Marina exigían que todos los miembros de los gremios de mar¹⁶ estuviesen matriculados a fin de ser reclutados para el servicio de la Armada Real de ser necesarios. A cambio de este servicio obtenían el derecho a realizar actividades marineras y de pesca, derecho que hasta entonces había sido regulado por los gremios o “cofradías” locales. Si bien las Ordenanzas han sido tomadas como otro ejemplo del “afrancesamiento” de la política borbónica en España, la primera intención de matricular a los mareantes apareció en Guipúzcoa en 1607 (Citado por Salas 1879) y se repitió con una mayor aplicación espacial en 1625. Sin embargo, en estos primeros tiempos fue sólo una forma más de agrupar a la sociedad en estamentos y corporaciones. En 1737, Felipe V dictó la primera Ordenanza general con el sentido explícito de fomentar la marinería:

“Y porque conviene que la marinería se aumente en estos Reynos, como cosa que tanto importa, así para mis armadas, como para los tráficos de mis reinos, pesquerías, y trato común de todas las costas, importa saber la gente que hay de esta profesión, y favorecerlos en cuanto se pueda para que se inclinen y aumenten, mando que todas las costas de estos mis reinos y lugares marítimos se haga una matrícula general de todos los marineros avecindados en cada puerto...”

El texto es suficientemente explícito en cuanto a los objetivos de la matriculación: conocer, para favorecer el aumento de los mareantes, en un momento en que el dominio de los mares le estaba siendo disputado a España de forma muy seria.

Con Fernando VI en el trono, las Reales Ordenanzas fueron un elemento crucial de política cuyos efectos aún no han sido cabalmente evaluados.¹⁷ Hay quienes las denuncian (Domínguez Martín 1990) y hay quienes opinan que tuvieron una importancia secundaria. (Gracia 1984:113–125) Desde mi perspectiva de análisis, considero que en la península al menos (Mateo 2004) su puesta en práctica provocó tanto una fractura del orden de poder establecido en los puertos de pescadores (que hasta entonces favorecía la arbitrariedad de clérigos, corporaciones municipales y rentistas de la pesca), como un impulso hacia la liberalización de viejas trabas de la actividad pesquera. Esto puesto en línea con la política de recuperación del regalismo como afirma Beatriz Ruibal (2000:420).¹⁸

Cabe destacar el amplio grado de aplicación de las Ordenanzas, el cual no solamente atañía a los pescadores sino también a las actividades relacionadas con éstos y a la navegación en general, ya que prohibían “... a todo el que no fuere matriculado toda industria de mar.” (ROM art.10º [título V]). Esto es, desde las actividades marítimas vinculadas a la pesca y navegación hasta la construcción y reparación de barcos, de velas y arcos para pescar o navegar, e incluso la venta de pescado. Aquel que los ejerciere sin ser matriculado sería consecuentemente “multado en cincuenta

¹⁶ Es decir, pescadores, marineros, calafates, carpinteros de rivera, etc.

¹⁷ Si bien el tema ha sido tratado desde hace más de un siglo. Ver al respecto Bacardí (1848), una transcripción cuidadosamente anotada de las ordenanzas (en adelante ROM) y su evolución; en Salas (1879) un texto destinado a reseñar el descuido del estado por la marina que muestra la evolución de la “idea” de asociar a los mareantes desde al menos inicios del siglo XVII. Trabajos más modernos sobre el particular son los de Fernández Díaz & Martínez Shaw (1980:42) en el cual se dimensiona la actividad pesquera y se esboza un plan de trabajo más ambicioso dada la calidad de la fuente; y quizás el trabajo más ilustrativo sobre el tema sea el estudio monográfico de Llovet (1980) en el cual se muestran tanto el funcionamiento local como las fugas del sistema.

¹⁸ “... los privilegios y las libertades de los cuerpos e individuos ya no eran considerados como una de las partes de la relación bilateral entre el rey y sus vasallos, sino como derechos que el rey había otorgado y ahora debía recuperar. En diferencia de las regalías de la corona, entonces, el monarca procuró el sometimiento de la iglesia y de los distintos privilegios que conservaban los diferentes estamentos...”

ducados a favor del Gremio." El rango de edades de aplicación estaba en el corazón de la población activa masculina:

"Todo marinero ha de ser matriculado: circunstancias con que los jóvenes menores de 18 años pueden ejercer la pesca y navegación costanera sin ser matriculados." (ROM Art. 2º [título II]).

"Puede matricularse todo hombre honrado y sano desde los diez y ocho a los cuarenta y cinco años. No se destinará a campaña hasta los veinte, y pueden ejercer cualquier oficio."(ROM Art. 3º [título II]).

Se intentó así estimular la migración desde diferentes ocupaciones a la marinería, sobre todo de los más jóvenes. Este aspecto fue reforzado por la obligación de llevar un novicio en cada embarcación que se echaba a la mar y el fomento del aprendizaje en la maestranza, cuidadosamente reglamentada desde su incorporación al oficio hasta alcanzar la patronía.

Al margen de esto, la inserción efectiva de las Ordenanzas fue en dos aspectos que me parecen fundamentales. En primer lugar la facultad de conceder la patronía de las embarcaciones:

"Para patronear los matriculados en los barcos de tráfico o pesca han de haber hecho tres campañas en mis bajeles o arsenales, habiendo obtenido en ellas plazas de marineros sin deserción;" (ROM Art. 19º [título II]).

Establecían una suerte de contrato entre la corona –ávida de gente de mar para los reales bajeles– y los mareantes –hasta entonces totalmente dependientes de las diferentes corporaciones para ejercer sus actividades– que intercambiaba servicios por prerrogativas. La patronía no era, solamente, una mera jerarquía social ya que como prosigue el texto de este artículo:

"Para quedar exentos del servicio deben patronear barcos útiles del transporte, que carguen a lo menos doscientos quintales; los de pesca de jábega, y los laudes palangreros que estén corrientes en sus pesqueras con todas sus artes completos." [el subrayado es mío, JM]

La obtención de la patronía con artes mayores o artes reales (un umbral de exigencias que se puede considerar moderado) implicaba quedar al margen del servicio. Este beneficio se ampliaba y multiplicaba con otra contraprestación del estado, como podemos leer en el siguiente artículo de las citadas Ordenanzas:

"Todo individuo matriculado [...] han de gozar de su fuero militar, a cuya jurisdicción quedarán afectos e independientes de toda otra, así en causas civiles como criminales, fuera de aquellas que se hayan declarado exceptuadas; extendiéndose este fuero al punto de testamentos con los mismos privilegios que tengo declarados a todos los militares, otórguenlos en campaña, o estando en sus casas fuera de tal servicio, y aún sin disfrutar sueldo alguno de mi erario." (Art.1º [título V]).

Aquí está, a mi criterio, el factor disruptor fundamental de las estructuras de poder establecidas en torno a la pesca a escala local (y esta actividad no es el único caso de este efecto). Si bien la concesión de fueros no es para nada "moderna" como señala Mc Alister (1957:5–6),¹⁹ la posibilidad de acceder a una discrecionalidad jurídica hizo que los matriculados abrazaran con estratégica resignación las Ordenanzas, y los gremios fueran subsumidos por la matrícula. El uso discrecional que los pescadores

¹⁹ "Such privileged *fueros* or jurisdictions were the judicial expression of a society in which the state was regarded not as a community of citizens enjoying equal rights and responsibilities, but as a structure built of classes and corporations, each with a unique and peculiar function to perform."

hicieron de las ordenanzas muestran su adaptación creativa a ellas. Tanto así que hubo que agregar algunas restricciones por los “abusos” de los matriculados:

“...se suspenderá por ahora y hasta la Resolución del Rey formar sin especial motivo Asiento de Patronía de embarcación de pesca a quien no haya hecho tres campañas y si alegando los padres u otros su edad, o indisposiciones, quisiesen trasladar a los hijos o parientes las embarcaciones para eludir los sorteos al abrigo de la patronía, convendrá no habiendo causa bastante en contrario, que guardará el Ministro principal, permitirse patronear interinamente sin excepción del sorteo, pues a vista de las muchas obtenidas de este modo, insta atajar en lo posible su progreso.” (RPN:17-18)

En 1775 se reformó el artículo 65 de la Ordenanzas, que establecía que los propietarios de barca estaban exentos del servicio real, dictaminando que aquellos que se hicieran construir una barca o la heredasen debían tener hechas campañas. Esta resolución se puso firme en 1783 por medio de una circular (AGS-Marina №292). En el apéndice de Muñoz de Guzmán a los reglamentos de Marina de 1786, alerta a los ministros acerca de la cesión de patronías de padres a hijos, o entre parientes, hechas con la finalidad de eludir el servicio “bajo pretextos falsos o verdaderos”. Aquel no debía autorizar el traspaso de la patronía a quien no hubiere hecho campaña, o bien se le concedería la patronía de una manera interina hasta que las realizara.

Obviamente no había muchas alternativas, al menos en teoría, para escapar a la matriculación: para ser patrón, pescador y/o prohombre²⁰ del gremio había que estar matriculado. Salvado este aspecto, no pareciera que la matrícula haya mermado la actividad de los gremios ya que los prohombres siguieron siendo los interlocutores de los pescadores frente a los funcionarios de la matrícula y frente al resto de las instituciones políticas y administrativas. Vinculados así Estado y pescadores, esta sociedad duró más de un siglo sin que existiera una excesiva conflictividad frente a la matrícula (al menos entre matriculados y funcionarios de la matrícula) fundamentalmente por el fuero de que disponían los matriculados, como afirma Joaquim Llovet (1980:10-11):

“Els privilegis, les excepcions atorgades als matriculat, el fet que àdhuc tinguessin jurisdicció pròpia per a l’administració de la justícia, convertien la gent de mar en un estament totalment a part a cada població del litoral, subjecte només al ministre de Marina a la capital de cada província, o als subdelegats a les altres poblacions.”

El articulado de las Ordenanzas contenía repetidamente la palabra “libertad”, habitual en el discurso de la Ilustración, aunque algunas libertades fueran de problemática aplicación, como la “Libertad de todo impuesto en la pesca, y de conducirla donde más acomode.”(ROM Art. 6º [título V]). Pero había más libertades en las Ordenanzas:

“La pesca de peces y del coral en todas las costas, puertos y rías de mis dominios será permitida libre y franca a mis vasallos que estén alistados en la matrícula de mar, para los que está reservada la facultad de pescar, con cuyas circunstancias podrán practicarlo sin embarazo no solo en la provincia y partido de que dependan, sino en otros cualesquiera de mis reinos...” (ROM Art.11º).

Aunque muchas veces esta libertad fuera coartada a punta de cañón en algunas costas por los locales. Finalmente:

²⁰ Veedor o maestro de un oficio que por su probidad y conocimientos se elegía para el gobierno del gremio.

“Libertad del matriculado para navegar y pescar en barcos nacionales; pero en los extranjeros sólo con licencia del capitán general.” (ROM Art.13º).

Artículo muy conveniente al tráfico a Indias, en momentos en que el comercio comenzaba a abrirse. Las Ordenanzas se hicieron extensivas al Nuevo Mundo, salvo en aquello “que no fuere incompatible” (Art. 28º [título VI]).

A pesar de estas libertades legales, como señala E.P.Thompson (1995:116), entre la ley y la práctica existe un área de fricción: la costumbre. La promulgación de la Ordenanzas provocó varios reclamos. La fricción se producía entre quienes se veían perjudicados por las “libertades” frente a los que las esgrimían como derecho. La corona intentó respetarlas siempre que no entraran en contradicción con el espíritu (es decir los objetivos) de las Ordenanzas y muchos casos debieron ser reglamentados adicionalmente para cada particularidad regional. Durante el reinado de Carlos III, varias prácticas habituales desde antiguo fueron puestas en negro sobre blanco mediante los reglamentos de marina impulsados por las Ordenanzas. Además de la estructura orgánica del gremio, en estos reglamentos se establecía quiénes y bajo qué condiciones tenían derecho a pescar, qué artes podían utilizar y cuáles no, cuáles eran los límites de las pesquerías, cómo se efectuaba la venta y la tributación, qué actividades de acción social debía afrontar el gremio y de dónde obtener los fondos, cómo evitar el nepotismo, etc. En la región del Río de la Plata, sin frente marítimo efectivamente controlado salvo el estuario de Río de la Plata y los ríos Paraná y Uruguay, las ordenanzas tuvieron un cumplimiento limitado, aunque existieron intentos de alcanzar al menos algunos de sus objetivos.

La pesca en la región del Plata.

A los que habitaban la región que será Argentina les tocó en suerte la colonización castellana, y la historia misma de la tranza y alimentación mestiza del Río de la Plata, como podemos ver y leer en la conocida crónica de Ulrico Schmidl (1567), tiene al pescado como objeto inicial de intercambio.

En las costas atlánticas, los antecedentes de la actividad pesquera preceden obviamente a la conquista y colonización europea del territorio. Si bien, como hemos visto, la costa pacífica ha sido mucho más pródiga en información y la investigación arqueológica en el Atlántico Sur de sitios costeros es escasa –debido a la dificultad técnica de que la mayor parte de ellos se encontrarían sumergidos dada la variación en la línea de costa–, la información etnolingüística y etnohistórica nos participa del papel importante del pescado en la población aborígen suratlántica.

Los canoeros magallánicos (yámanas) decían *apamar*, los patagones del sur (aoniken) *koóiin*, los patagones del norte (guenaken) *chale*, incluso los guaraníes *pirá...* pero todos tenían una palabra para llamar al pescado (Canals Frau 1986). Es decir, el pescado no fue ajeno a la dieta y a las actividades de los aborígenes precolombinos de lo que será la Argentina atlántica, pero la propia historia que siguió la colonización de ese espacio, completada recién a fines del siglo XIX, impidió un desarrollo autóctono o mestizo, ya sea por la creciente dependencia de los aborígenes del mundo europeo, o por el liso y llano etnocidio. Tampoco se fomentó, como en el caso de la capitania lusitana de Porto Seguro, la inmigración de pescadores gallegos (Lockhard & Schwartz 1992:179) por más que esta experiencia haya fracasado.

Como una consecuencia de esto, Argentina tiene un espacio territorial enorme prácticamente despoblado, y esa baja densidad ha hecho que los pocos puertos (pesqueros o de navegación) se hayan desarrollado en función los estímulos mercantiles de la ciudad de Buenos Aires o de la demanda internacional.

Regresando a los primeros años de la colonización del oriente de lo que será la Argentina, el testimonio del citado Ulrico Schmidl, una de las primeras crónicas de la región del Río de la Plata, hizo muchas referencias acerca de la riqueza íctica de los mares que recorrió en su derrotero junto a Pedro de Mendoza. En su libro son nombradas las ballenas, peces espada, sierra, palo, diversos tunidos y algunos otros que podemos inferir como delfines y tiburones.

Al llegar a la costa de la actual República Oriental del Uruguay, una de las primeras observaciones que realizó fue la siguiente:

"...hemos encontrado un lugar de indios que se llaman los indios Charrúas y son ellos allí alrededor de dos mil hombres hechos; éstos no tienen otra cosa que comer que pescado y carne." (P.37).

Como ya había comprobado dos décadas atrás Juan Díaz de Solís –al ser merendado por los susodichos charrúas– era muy dificultoso establecerse entre éstos, y en una –suponemos– calurosa y húmeda mañana de febrero de 1536 se realizó el primer intento de poblamiento permanente a orillas del Río de la Plata, un fuerte, una escala en la ruta del “Rey Blanco”. El comentario de Ulrico fue el siguiente:

"Allí hemos levantado un asiento, éste se ha llamado Buenos Aires; esto dicho en Alemán es: *buen viento*. [...] ahí hemos encontrado en esta tierra un lugar de indios los cuales se han llamado Querandís; ellos han sido alrededor de tres mil hombres formados con sus mujeres e hijos y nos han traído pescados y carne para comer."(P.111).²¹

El “hambre” y las “desnudeces” de la primera fundación de Buenos Aires se transformaron comprensiblemente en la obsesión del texto. La dependencia de la copiosa flota (una de las más grandes enviadas a América) de las viandas querandíes fue manifestada repetidas veces:

"...los susodichos Querandís nos han traído diariamente al real durante catorce días su escasez en pescado y carne y sólo fallaron un día en que no nos trajeron que comer."(P.38).

Al ir a buscarlos a sus asentamientos, el cronista nos describe a una sociedad que casi podríamos definir como pesquera, o al menos muy dependientes de la pesca y sus derivados (la harina y la grasa o manteca) en su dieta:

"...y en la localidad [de los Querandís, JM] no hallamos nada fuera de corambre sobado de nutrias u *Otter*, como se las llama y mucho pescado y harina de pescado, hecha de pescado, también manteca de pescado." (P.40).

Hasta hace alguna referencia a los medios de extracción utilizados, técnicas de pesca elaboradas como es una manufactura textil destinada a la extracción de peces las cuales son facilitadas por los aborígenes a los colonos:

"...también hicimos pescar con las redes de ellos para que sacaran peces a fin de mantener la gente pues no se daba más de seis medias onzas de harina de grano todos los días y tras el tercer día se agregaba un pescado a su comida. Y la pesca duró dos meses y quien quería comer un pescado tenía que andar las cuatro leguas de camino en su busca."(p.40).

La ilustración de su obra muestra gráficamente esta presencia de pescado en la dieta aborígen y su forma de consumo, cocinada sobre una suerte de parrilla sobre el fuego. Es decir que, los querandíes pudieron haber sido los antecedentes aborígenes de los pescadores argentinos, pero esto no fue así.

²¹ Suponemos carne de nutria.

Aún siglos más tarde, el sacerdote jesuita Thomas Falkner (1746:116–117) en sus incursiones patagónicas diría que “...la gente de la costa vive casi exclusivamente de pescado...” De todo aquello no ha sido registrada ninguna evidencia y los estudios arqueológicos apenas están descubriendo los indicios de su presencia.

Pero pasemos del mundo indígena al europeo o mestizo del norte de esa frontera de frentes paralizados por siglos en torno al Salado. Un cronista nos detalla la forma en que los recursos pesqueros eran extraídos del Río de la Plata y otro nos ha dejado incluso una imagen de este procedimiento. El fraile De Parras describió así la pesca en el río:

“El modo de pescar es muy extraño. Montan dos hombres en sus caballos. Cada uno coge la punta o extremo de una grandísima red que tendrá de largo unas cien varas.²² Entran los dos jinetes en el río juntos; andan los caballos mientras hallan tierra, en perdiendo el fondo, continúan río adentro nadando. Cuando ya están en paraje donde juzgan no quedar al caballo aliento más que para el regreso, se apartan los jinetes por rumbos contrarios, cuanto la red permite. Ellos están puestos de pie sobre el caballo, y así, tendida la red, vienen para tierra, tirándola los caballos de la cincha; y como la parte inferior viene barriendo el fondo, en fuerza de las balas que lleva pendientes, sacan innumerables peces, unas veces, y unos días más que otros, según el tiempo. Yo he visto sacar 118 sábalos en un sólo lance, y es de advertir que cada sábalos es como un bejuco grande de España. Es el sábalos muy buen pescado, pero por ser el que más abunda no tiene la mayor estimación.”²³

Figura 3. Pescadores de San Fernando de 1749.



Otro cronista clásico como fue Alonso Carrió, más conocido por su apodo “Concolorcorvo” (1775:92–93), nos habla de la pesca y comercialización del pescado en la Buenos Aires pre–virreinal:

“Tiene el río variedad de pescado, y los pejerreyes crecen hasta tres cuartas con su grueso correspondiente, pero son muy insípidos respectos de los de Lima. Se hace la pesca en carretas, que tiran los bueyes hasta que les da el agua en los pechos, y así se mantienen aquellos pacíficos animales dos y tres horas, hasta que el carretero se cansa de pescar y vuelve a la plaza, adonde lo vende desde su carreta al precio que puede, que siempre es ínfimo.”

²² 86,60 metros.

²³ De Parras, P.J. (Fr.) *Diario y derroteo de sus viajes 1749/1753*, Bs. As., Solar, 1943, pp.110–111. (agradezco a Maximiliano Camarda este relato).

Félix de Azara, (1975:70) otra referencia tradicional en la crónica rioplatense, también había advertido –junto al natural asombro de todos los europeos por el alto consumo de carne vacuna tan común en los pueblos exportadores de cueros– la presencia de pejerreyes o “pexe–reyes” de un tamaño que más que duplicaba al conocido por él en la península ibérica.²⁴

Esta fuente de proteínas animales se adaptó bien al consumo local, hasta que la expansión ganadera con sus millones de cueros exportados anualmente depreció el valor de la carne que estos cueros cubrían y ésta comenzó a reinar en la dieta rioplatense.

Sin embargo esto no fue siempre así, la tradición católica dejó un resquicio para el pescado y la corona de Castilla determinaba para el siglo XVIII que sobre 100²⁵ días al año existía interdicción al consumo de carne, entre cuaresma, advientos y la prohibición semanal. Una causa seguida por una denuncia de una propietaria de tierras con frente al Río de la Plata nos muestra la importancia de la pesca en cuaresma:

“...teniendo su posesión más de veinte años en el paraje que llaman la Punta de Lara inmediata al río que la circunda [...] en las cuaresmas echan sus redes para pescar en su propia pertenencia sin introducirse en las que corresponden a los varios puestos que han tenido varios pescadores para verificar la propia pesca, y aún tiene costeadada la formación de algunos pozos para depósito del pescado: y como la interpolación de las redes de otros que las meten en aquel paraje se le originan a la suplicante perjuicios de consideración...”²⁶

Entre los perjuicios que enumera se encuentra el hecho de que “...no apean los cuatrocientos a quinientos pesos por la ampliación de hacer tan debido como legítimo uso del lugar que siempre ha procurado y procura cuidar a expensas del extremado desvelo...”²⁷ una cantidad considerable si sabemos que con ella se podían comprar varios esclavos, varias hectáreas de tierra, o cientos de cabezas de ganado.

El fallo también presenta aspectos interesantes en varios niveles. En primer lugar dice que “El que pasa por frente de las tierras de la suplicante no es otro que el [Río] de la Plata que tenemos a la vista: este en toda su extensión es público” por lo que le niegan la potestad de impedir la pesca ya que de hacerlo “...cedería esto en grave perjuicio del Público, porque cuantos menos se empleen en la pesca, tanto más caro ésta se venderá [...] si las reglas deben hacerse sin perjuicio de terceros, mucho más el del público...”²⁸

El informe del Comandante del Partido, si bien avala los méritos de la suplicante reafirma el fallo de la Real Audiencia afirmando que “...a ninguno del mismo área en semejante tiempo [la cuaresma, JM] se le puede impedir el que pesque por toda la costa...”²⁹ El dictamen es típico de un estado colonial que intenta aumentar su patrimonio en el espacio y en el tiempo y que procura ecualizar entre los diferentes sectores de los súbditos, procurando que en este caso los más débiles puedan cumplir con sus obligaciones religiosas, al margen de extender la libertad de pescar expuestas en las Reales Ordenanzas de Marina.

Pero ¿qué peso tenía el acatamiento de la interdicción religiosa a, por ejemplo, el consumo de carne o la abstinencia sexual? La medición indirecta de esta dimensión

²⁴ Pez del Rey. En Inglaterra se lo suele denominar también *fish of king* (Rossani 1933:42).

²⁵ Si se sumaban los períodos de “advientos” (una semana antes de navidad), la cuaresma y los viernes (día de la crucifixión de Cristo), cerca de 100 días al año hacían del pescado un producto privilegiado para el consumo de una sociedad que solía cumplir con sus obligaciones religiosas.

²⁶ Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, Cuerpo 13 A2 IC Nº 39.

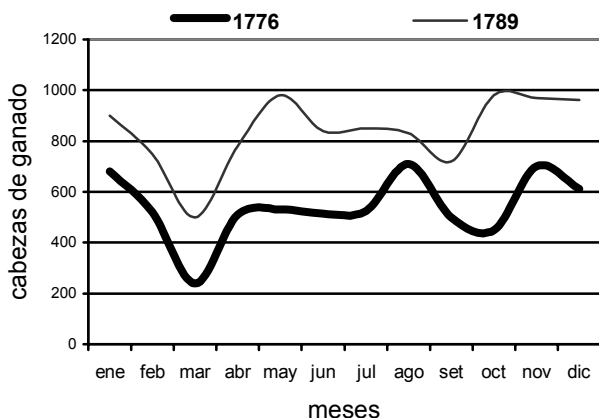
²⁷ Id.

²⁸ Id.

²⁹ Id.

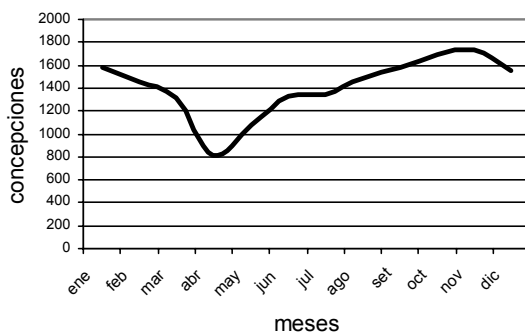
simbólica muestra un acatamiento bastante acentuado si consideramos la demanda de carne en el mercado de abasto de acuerdo a los datos relevados por Juan Carlos Garavaglia (1994:61) para dos momentos de fines del siglo XVIII (1776 y 1789) y que se grafica en la ilustración que hemos presentado en forma de línea o serie temporal a los efectos de mostrar mejor la depresión de cuaresma.

Gráfico 1. Entradas mensuales de carne en Buenos Aires 1776-1789.³⁰



En cuanto la actividad sexual –la otra interdicción religiosa importante en cuaresmas y advientos– también parece haber tenido una observancia relevante como queda registrado en el gráfico con los datos que hemos registrado de los libros parroquiales de la localidad bonaerense de Lobos durante 70 años, y restándole a cada fecha de nacimiento el ciclo de gestación.

Gráfico 2. Estacionalidad de las concepciones en la localidad de Lobos entre 1810 y 1869.³¹



Al margen de este imponderable cultural o religioso, la pesca también suscitó durante la agonía de la relación colonial el pensamiento y la práctica económica de algunos funcionarios reales, y no de segundo plano precisamente como Don Francisco de Paula Sanz, superintendente de la Real Hacienda, uno de los funcionarios más identificados con el pensamiento económico de la era borbónica; y el célebre Manuel Belgrano, militar, político y economista de tan destacado rol en el proceso de independencia.

Hasta el siglo XX inclusive, las ballenas y los pinnípedos fueron los principales productos buscados en las latitudes australes, y esto vinculado en sus inicios en el siglo XVIII a la extracción de sal para la incipiente industria de la salazón de carnes y la

³⁰ Fuente Garavaglia (1994).

³¹ Fuente Mateo (1999).

presencia que intentaba generar la corona en mares cada vez más frecuentados por los británicos.³²

La salazón de carnes derivó de la larga experiencia de la salazón de pescado. La carne salada orientada a las plantaciones esclavistas del Brasil y el Caribe reemplazó al bacalao –más rico en las sales y minerales que perdían en su labor tabacalera, algodónera o azucarera los esclavos– cuando la guerra de independencia de Estados Unidos restringió a los pescadores de Massachussets el acceso a los Grande Bancos de Terranova y el comercio con las posesiones británicas caribeñas (Kurlansky 1999).

Si bien hubo intentos frustrados por parte del estado español de promover la pesca de ballenas la experiencia más importante en los mares australes del imperio fue la impulsada por el tándem formado por el funcionario Francisco de Paula Sanz y el comerciante Tomás Antonio Romero (Galmarini 1980:407) cuando las reformas borbónicas en el Río de la Plata abrían una nueva gama de negocios a ser explorados: el tráfico de negros y su contraparte el de cueros estaban en primer orden; las concesiones oficiales para el transporte de caudales y de azogue; y el fomento de la empresa pesquera en orden a estimular la dormida riqueza marítima y asumir la presencia española en las aguas australes cada vez más codiciadas.

Sin dejar totalmente de lado el contrabando, tan ligado tanto a la cultura de la pesca como a la tradición comercial rioplatense, Tomás Antonio Romero, un comerciante emprendedor de Buenos Aires de aquellos que saben leer las posibilidades de las transformaciones políticas y económicas, hizo los primeros intentos de formar empresas pesqueras particulares.

La experiencia desarrollada en los años iniciales del reciente virreinato estuvo vinculada con la nueva división política, administrativa y estratégica del Imperio Colonial castellano. En este último sentido, respondía a la necesidad de preservar la jurisdicción española en las regiones patagónicas amenazadas por la presencia inglesa en búsqueda de los nuevos espacios geográficos exigidos por el contexto político internacional.

La Real Orden del 7 de marzo de 1778 disponía la construcción de un establecimiento en la bahía de San Isidro [sic] con el declarado propósito de “impedir que los ingleses o sus colonos insurgentes [Los Estados Unidos de América, JM] se establezcan en las costas Patagónicas para dedicarse a la pesca de la ballena.” Los recelos no parecen haber sido infundados ya que España venía cediendo terreno a los ingleses no sólo en la navegación sino también en las pesquerías, según lo informa el sacerdote jesuita (de origen irlandés) Thomas Falkner acerca de la pesca de bacalao en los Grande Bancos de Terranova:

“Acaso se evitaron nuevas discordias por otra concesión más que se consiguió en el mismo tratado, por la cual los españoles abandonaban toda pretensión de derechos sobre la pesca en los bancos de Terranova. Se cree que los vizcaínos fueron los primeros que entraron a pescar en aquellas aguas, y si esta prelación en la posesión les daba algún derecho, éste se transfería por la dicha cláusula del pacto a los ingleses”. (p.35).

Comenzó así una serie de ensayos, entre los que figura la decisión de fijar asentamientos en la ribera atlántica y promover la creación de sociedades pesqueras en cuyas expectativas serían guiadas por la virtud de la explotación de los recursos naturales que brindaban esas regiones y que justificaban proyectos impregnados del momento económico que integraran el desarrollo de la pesca, la producción de sal y la salazón de carnes.

³² Recordemos que en 1833 Gran Bretaña establece la colonia permanente de las Falklands.

Precisamente esa concurrencia de objetivos explica el interés que impulsó una serie de reconocimientos del espacio que, como se aprecia en el cuadro, siguieron a la creación del virreinato del Río de la Plata en 1776:

Cuadro 1. Expediciones y exploraciones de la segunda mitad del siglo XVIII.

Lugar	Expedición de	Año
Carmen de Patagones	Francisco de Biedma	1779
Puerto San José	Juan de la Piedra y Francisco de Biedma	1778-1779
Puerto San Gregorio	Antonio de Biedma	1779
Puerto Santa Elena	Antonio de Biedma	1779
Puerto Deseado	Antonio de Biedma	1779
Puerto (Floridablanca) San Julián	Antonio de Biedma	1779
Cabo de las Vírgenes	Alejandro Maslaspina	1793

Hacia 1783 Francisco Medina y Basilio Villarino propusieron los primeros proyectos para la pesca de la ballena, contando el primero con el apoyo de Sanz³³ quien pretendía movilizar con moderado éxito el estancado espíritu emprendedor de los comerciantes porteños.

Descartada la propuesta de Villarino debido a su precario estado de salud y posterior fallecimiento, la de Medina tampoco tuvo éxito debido a una serie de factores que contribuyeron a malograrla. Las abiertas discrepancias que separaban los proyectos del virrey Loreto de los del superintendente Sanz, los inconvenientes propios de una empresa compleja, la escasa o nula experiencia en la materia y los absurdos impedimentos opuestos al servicio de arponeros de religión protestante³⁴ se unieron al retiro de Sanz del cargo y a la casi simultánea muerte de Medina.

El tema de los arponeros no era menor, y se comisionó al conocido funcionario ilustrado Don Antonio Sáñez i Reguar para buscarlos, informando aquel lo difícil que resultaba abordar una actividad que implicaba “la necesidad de ejercer un arte cuyos principios había borrado la inacción con el discurso del tiempo.”, el oficio era crucial dado que:

“Para verificar nuestras gentes semejante pesquería con todo el complemento posible, usan de los utensilios necesarios, que deben acompañar al arpón como el más esencial, y sin el que parece sería en vano emprenderla, pues que sin embargo de que por comisión que tuve en 1785 por la Superioridad de buscar dos arponeros para la Real Sociedad de Canarias, me insinuaron mis Corresponsales gran dificultad de hallar aquellos facultativos, por lo que he dicho anteriormente, y por lo que se sustituía la bala disparada del cañón, no ha llegado hasta ahora noticia el progreso de este nuevo invento, ni menos que las Naciones pescadoras lo hayan adoptado, como desde luego regularmente hubiera sucedido.(Sáñez i Reguar 1791: t. III 369).”

Sanz, que había sido por entonces el más entusiasta promotor de la pesca y al que la historia ha premiado con su nombre en la topografía costera patagónica, advertía con recelo las andanzas de los buques extranjeros a los que atribuía otros fines menos inocentes que la caza de la ballena. En 1787, el ingreso a Montevideo de un navío británico que traía a bordo parte de la tripulación de un ballenero perdido en las cercanías de Tierra del Fuego, fue motivo de una preocupada comunicación a las

³³ El intento de Medina se complementa con el pedido de autorización para la extracción de sal (AGN, Sala IX, 24-1-1).

³⁴ Para prevenir los inconvenientes religiosos y favorecer el ingreso de personal competente, los estatutos de la Real Compañía Marítima propiciaban la libertad de conciencia para el reclutamiento. Sanz criticó acremente la conducta de Loreto: "Su desconfianza y recelos son los motivos por los que no se han puesto en planta la salazón de carnes, ni ha continuado la pesca de ballena, ni podrá lograrse según veo, la abundancia de esclavos tan necesaria (Sanz a Gálvez: 3/6/85), AGI, Audiencia de Buenos Aires, legajo 435.

autoridades metropolitanas. Ni la introducción de efectos de comercio, sobreabundantes para entonces, ni la pesca del cetáceo justificaban esos viajes que servían de pretexto para el conocimiento de las costas y los puertos de las posesiones españolas.

Proponía por tal razón y como sucedáneo de los establecimientos patagónicos cuyo éxito miró con escepticismo, difundir la pesca que propició desde sus primeras gestiones en un esfuerzo que, como él mismo destacara, “le valió no pocos disgustos”. Al proceder así, Sanz actuaba dentro de sus propias atribuciones ya que dos órdenes reales le concedieron exclusiva jurisdicción sobre la salazón de carnes y la pesca, advirtiéndole al virrey Loreto que no debía entorpecer esos ramos privativos de la autoridad del superintendente.

Un largo memorial dirigido al virrey el 17 de marzo de 1786 revela con claridad sus miras: el desarrollo de la industria pesquera debe servir a tres objetivos esenciales:

- A asegurar las posesiones interiores del Perú y Chile impidiendo que los ingleses se establezcan en las costas.³⁵
- A evitar que otros países monopolicen la caza de la ballena.
- A promover la extracción de sal, vital elemento para los saladeros.

Tomás Antonio Romero realizó sus primeros pasos en el ramo de la pesca en virtud de estos estímulos. Sabía sin duda de las posibilidades que le brindaban sus relaciones y contactos con la burocracia local o la corte y una vez más incursionó en un rubro privilegiado por la política económica borbónica; volvió a ser así intérprete de los planes que Sanz procuraba desarrollar en el Río de la Plata y se valió para ello de su espíritu “schumpeteriano”.

El 15 de marzo de 1787, se presentó en compañía de José Capdevila ante el Intendente para destacar que había adquirido a Nicolás Santy, “... natural de San Feliu de Guíxols” un bergantín construido en las atarazanas de Barcelona y que tenía su registro en el puerto de Málaga llamado “Nuestra Señora de los Dolores”, en 7.500 pesos fuertes. Su objetivo era dedicarlo a “un ensayo en la pesca en plena mar del bacalao, la sardina y otros estimables peces que tenemos entendido se encuentran en los puertos y costas patagónicas hasta el de San Julián y en la inmediación del Cabo de Hornos.”³⁶

Las ventajas de tal propósito se recalcan con una literatura que respondía a los objetivos oficiales, reiterados casi textualmente. Decía la solicitud que la empresa era un medio “que aumentará considerablemente la marinería y el desarrollo del comercio e industria en estas partes de que hasta ahora no hay ejemplar... y proporcionará igualmente un conocimiento exactísimo de aquellas costas y puertos y de sus producciones marítimas.” La iniciativa no sería gravosa al erario según señalaban, pues sólo reclaman auxilios en los puertos y algo más importante: el privilegio de la extracción de sal para la salazón del pescado y el abastecimiento de la población de Buenos Aires.³⁷

Como no podía esperarse de otra forma, Sanz apoyó decididamente el proyecto que fue finalmente aprobado por Loreto, quien lo hizo con cierta reticencia, pues exhortaba a evitar “que los emprendedores actuales y los que se moverán sin duda por un ejemplo como éste que se recomienda tan laudable, hagan una sociedad de intereses con los extranjeros y aún con los nacionales defraudadoras.” Frente a tales reservas, la

³⁵ Igual opinión expone el regente Benito Mata Linares al ministro de Marina, Antonio Valdés, el 8 de enero de 1789 (AGI, Audiencia de Buenos Aires Hacienda, Legajo 420).

³⁶ AGN IX-30-3-8 Registro Notarial Nº2, año 1787.

³⁷ AGN IX-30-3-8.

opinión de Sanz fue enfáticamente favorable y el 14 de septiembre de 1787 concedía la autorización para “una empresa que celebra y aplaude esta Intendencia.”³⁸

Los resultados fueron positivos. Silva (1978) apunta datos reveladores de las alternativas de ese ensayo inédito que tras el desaliento inicial permitió una pesca importante. El bergantín “San Francisco de Asís” transportó 19.217 “piezas de bacalao seco” (no sabemos de qué especie fue hecho, ya que este gádido no frecuenta los mares australes) y la fragata “Nuestra Señora de los Dolores” al regresar al Río de la Plata llevó a Montevideo 4.000 unidades y 19 pipas (toneles) de bacalao en salmuera.

Esta primera tentativa predispuso a Romero para proyectos de mayor envergadura, tendientes a la constitución de una compañía pesquera que sometió a la consideración de las autoridades entre 1788 y 1789. Pretendía ampliar su anterior experiencia abarcando en una tentativa ambiciosa, la pesca de la ballena, la caza de lobos marinos y la creación de un establecimiento para atender a la faena que se establecería en San Julián.

No obstante, contingencias de variada naturaleza se opusieron a sus proyectos. La pérdida de un apoyo inestimable como el de Sanz, trasladado en 1788, y la creación casi simultánea de la Real Compañía de Pesca de la que hablaremos enseguida, fueron inconvenientes insalvables y el proyecto no pasó de tal. Pero sus dotes de comerciante emprendedor y arriesgado no fueron inadvertidas por los directores de aquella sociedad quienes en 1790 le ofrecieron –sin éxito– el cargo de director en Buenos Aires. Sin duda influyo en la oferta el conocimiento de los planes de Romero que conformaban una experiencia integral de la explotación de los recursos pesqueros.

Pesca y fisiocracia en el Río de la Plata.

Romero y De Paula Sanz fueron artífices prácticos de una serie de ideas que habían invadido al pensamiento económico metropolitano en el siglo XVIII, y que llevó a funcionarios de Carlos III, tales como Antonio Sáñez i Reguart, a escribir aquella frase tan repetida en los estudios históricos españoles sobre la pesca:

“La pesca entre nosotros no debe considerarse sino como otra agricultura marítima equivalente a la terrestre. Nuestros campos y nuestros mares son verdaderos sinónimos.”(t. I p. XXXV).

De tales señales del pensamiento fisiócrata, el epígono local fue nada menos que el polifacético Manuel Belgrano, a la sazón secretario del Consulado de Comercio de Buenos Aires. En uno de sus artículos de finales del siglo XVIII repetía casi de memoria (1985:265):

“En fin, no tememos decir que los pescadores son en la navegación del mismo grado de utilidad, y necesidad, que los labradores en el cultivo de las tierras, que merecen en su arte las mismas consideraciones y la misma preferencia.”

Tanto el emblemático funcionario de la España ilustrada, cuya obra monumental fuera publicada a fines del siglo XVIII, como Belgrano en su paso por los claustros salmantinos, parecen haber leído al francés Duhamel du Monceau³⁹ y de alguna manera ambos extendían al mar el espíritu de la fisiocracia,⁴⁰ pero no sólo eso. Además del

³⁸ AGN IX-30-3-8.

³⁹ Especialmente el *Tableau* de Quesnay y probablemente a Duhamel du Monceau, H. L. *Traité général des pêches, et histoire des poissons qu'elles fournissent, tant pour le subsistance des homes*, Paris, Saillant et Nyon, 1769-1782, 3 vol.

⁴⁰ Recordemos que Quesnay clasificó a los actores económicos en tres grupos y los dedicados a la producción primaria como la única “clase” productiva (que Quesnay denomina “agricultura”) incluye también a la minería y a la pesca. A los otros dos grupos de “comerciantes” e “industriales” los llamó clases “estériles”.

abstracto catecismo fisiócrata ambos tienen el ejemplo palpable de la industria pesquera holandesa:

“Es constante por la historia del comercio, y por las de todas las potencias marítimas, sin exceptuar alguna, que las grandes pescas han sido siempre la época de una grande navegación mercante y de una gran marina. El ejemplo sensible en la Holanda es un detalle muy conocido para detenerse en ello: la sola pesca del arenque se avaluó por ella en una renta de setenta y cinco millones.”(p. 264)

Dirá Belgrano, de forma similar que Sáñez había escrito:

“Aunque carece de aquella perspectiva que tuvo la de arenque por el producto a la Holanda de los 25 millones de florines: la pesca que hacemos diariamente, sin querellas políticas, y sin perder casi de vista los humos de nuestros hogares, produce con semejante modo imperceptible y poco conocido o decantado, copiosas cantidades...” (t. I p. 323)

En esos años, el disputado dominio de los mares hacía vital contar con una marinería importante en cada nación con litoral marítimo. Así lo habían entendido tempranamente Inglaterra, Holanda, Francia e incluso Portugal.

España llegó tarde (una vez más dirían muchos políticos españoles) con sus Reales Ordenanzas de Marina al menos a la inducción mediante legislación que impulse la actividad marinera (Mateo 2004). Era claro para todos a mediados del XVIII que la pesca era escuela de marinería y escuela de artesanía naval. De ella salían las tripulaciones y los maestros carpinteros, cordeleros, calafates, etc., imprescindibles para alimentar la aventura oceánica. Y así lo entendía también Belgrano:

“El valor de atravesar los mares y recorrerlos, no ha podido ser en los hombres sino una consecuencia de muchas experiencias, por las cuales se han familiarizado con este elemento: verosímelmente la pesca ha trazado las primeras reglas del arte. Este ramo precioso de la ocupación de los hombres conserva aún sus derechos sobre la navegación, pues que ella es siempre la cuna y la escuela más segura de los marineros. Los hemos confundido igualmente, para conformarnos a las ideas más comunes, y no interrumpir el hilo de nuestros rozamientos [sic].”(P.264).

Pero más allá de la función estratégica del desarrollo de la actividad pesquera, el discurso de Belgrano abunda en argumentos económicos que harían deseable la acción del estado colonial de la Ilustración:

“Además de la ventaja que un Estado saca de su pesca considerada como ramo del arte de navegar y como manufactura de bajeles, ella aumenta en un Estado el valor de las salinas, si las hay. Finalmente ella produce un valor considerable, que no había por cambio muy ligero; porque las siete octavas a lo menos del valor de la pesca pertenecen al alquiler de los hombres y de los capitales. De donde se sigue que un pueblo, que ve de afuera el producto de sus pescas, hace una ganancia tan clara como si vendiese los vinos y los trigos de la producción de sus tierras; en esta diferencia de valor a valor la pesca habrá empleado un mayor número de hombres de diferentes clases; cuando las tierras de un Estado no pueden ocupar sino una parte del pueblo, en lugar que la pesca no tiene límites, y cada súbdito con su dinero puede tener parte en su provecho.”(p.265)⁴¹

⁴¹ Aquí Belgrano y su simpatía hacia la fisiocracia son transparentes ya que asimila al mar como dador de “producto neto” a igualdad que la tierra, pero con sus ventajas adicionales por ser propiedad común.

En otros artículos intentó abonar sus argumentos haciendo extensivo el beneficio de la pesca al desarrollo de una serie de actividades conexas, como la silvicultura, y de la cual:

"...podremos tener madera en abundancia para nuestros edificios y demás usos, y acaso hacer el servicio de la metrópoli, y el comercio de presentarles modos de tener buques para su servicio." (p. 21).

La industria textil asociada a la pesca y a la navegación con velas, jarcias y redes también se vería favorecida:

"...fábricas de lonas, de toda especie de jarcias y cordelería en esta capital y Montevideo, sin esto jamás podrá llegar la navegación a que hemos dado principio, al estado floreciente de que es capaz, pues V. S. Sabe lo caro de las lonas, jarcias y cordelería que se trae de Europa." (P.47).

E incluso la minería, con la extracción de brea para el trabajo de los calafates:

"...al mismo tiempo me aseguran los minerales de brea que se encuentran en las jurisdicciones de Salta y Mendoza, y aun en esta provincia hacia la sierra de la Ventana." (p.48).

Tampoco dejó de reflexionar e ilustrar con didáctica claridad acerca de las posibilidades mercantiles de la actividad, ya fuera para un mercado interior:

"El consumo interior depende de la comodidad del común del pueblo, que es el gran consumidor de las cosas simples, y también de los derechos que paga el género para llegar a él. En un Estado en que se encontrase que los pescados secos y salados hubiesen pagado, después de la mar, hasta lo interior de las provincias la mitad de su valor, lo que aun es mucho, el consumo sería doble, el gasto sería el mismo, y el doble en número de pescadores. Este consumo interior aun será abundante en razón de los medios que se empleen para impedir la concurrencia de los pescados que vengan del extranjero. Cuanto más distante está un Estado del punto de perfección en su marina, debe ser más riguroso sobre lo que puede aumentarla, de una manera tan segura y tan ventajosa." (pp. 265-266).

O externo:

"El consumo exterior depende del mejor mercado; pues que las siete octavas partes del valor de las pescas pertenecen al alquiler de los marineros, y del dinero, es claro que la tasa del interés influirá principalmente sobre el precio. Así, siendo iguales las circunstancias entre los pueblos que pescan en concurrencia, aquel que para el interés más fuerte tendría desventaja en la venta, o más bien sus negociantes limitarán sus empresas al consumo interior, y emplearían el superfluo de sus capitales en empresas más lucrativas. Las recompensas solas pueden suplir a esta diferencia, porque la mar es abundante para todos igualmente: los métodos mejores de pescar y preparar el pescado no son desconocidos por largo tiempo, y son practicables para todos los pueblos igualmente." (p.266)

Y por último, la actividad pesquera daría al imperio un semillero de hombres de mar (marineros, carpinteros navales o de ribera y calafates) tan necesarios por las razones que hemos venido viendo y bajo el "espíritu" de las Reales Ordenanzas:

"...que es forzoso se ponga igualmente como medio de la protección del comercio una escuela de náutica sin cuyos principios nadie pudiese ser patrón de lancha en este río y, además, hubiese jóvenes de quien echar mano para las embarcaciones que vienen de España, caso de encontrarse sin piloto o pilotín." (p. 30).

Los vastos dominios de España requerían el desarrollo de la marina, preocupación que toda potencia marítima debía considerar primordial y que debía encontrar eficaz complemento en el comercio libre y el estímulo a aquellos que, superando la indolencia que crea la rutina, se animaran a nuevas experiencias. “Así sucede en toda nación dirigida por una firme política donde se premia a quienes sus talentos conducen a empresas útiles al estado o al común de la nación.”⁴²

En *La riqueza de las naciones*, Adam Smith destacó y alabó la organización de la pesca en Nueva Inglaterra. Para él la pesca era un ejemplo estimulante de cómo podía florecer la economía general cuando se proporcionaba al individuo un ambiente comercial sin restricciones. Inspirada en esos propósitos, Inglaterra fomentaba la pesca al punto que, según sus informes, 200 embarcaciones navegaban hacia Groenlandia y Spitzberg gratificándose a sus armadores con 200 libras cada uno.

Contemporáneos a estas preocupaciones de los funcionarios locales, son los planes que elaboran las autoridades metropolitanas. En su importante trabajo sobre la pesca en el virreinato, Hernán Silva cita, entre la valiosa documentación que exhuma, la “Introducción Reservada” de Floridablanca. Este orgánico y ambicioso programa contemplaba con carácter privilegiado el estímulo de la marina mercante y la pesca, medios indispensables para asegurar las posesiones coloniales para lo cual la acción oficial debía auxiliar, siguiendo el ejemplo británico, a quienes aventuren sus caudales en esas empresas.

Así surgió la iniciativa de crear la *Real Compañía de Pesca* –de la cual participó el comerciante porteño de origen vascongado Miguel de Basavilbaso– patrocinada por un grupo de comerciantes metropolitanos –dentro de los cuales actuaba el propio Sañez i Reguart– que buscaron la protección del gobierno y encararon un importante plan de explotación de los recursos pesqueros. A esta empresa asociaron otros objetivos complementarios tratando de demostrar la eficacia de la acción individual para la generación de riqueza. El propio Sañez en su obra le dedica un fuerte espacio a la Compañía en su *Diccionario* bajo la palabra “harpón” [sic]:

“...aunque en las primaveras y otoños se dejan ver algunas en nuestros mares con bastante inmediación a tierra, no ha habido quien se haya animado a emprender una tentativa, hasta que en principios del año de 1789 algunos celosos patriotas con presencia de todos estos antecedentes, e inducidos de las notorias proporciones que ofrecen los dominios de América en las Costas Patagónicas, y Mar del Sur, proyectaron el aprovechamiento de aquella excelente necesaria cosecha, proponiendo a S. M. por mano del Excelentísimo Señor Ministro de Marina Fray Don Antonio Valdés la restauración de un ramo tan precioso, mediante otra nueva Compañía, la cual con fondos suficientes por épocas de suscripción, considerados los grandes expendios que exigía la empresa, pudiese atender á sus vastos objetos.” (t. III p. 340).

La empresa no pareció ser muy próspera. La fragata Rey Carlos de porte de 400 toneladas con unos treinta hombres de tripulación fue la primera que salió a la pesca de Ballenas. Llevaba sobre la cubierta tres traineras completamente dispuestas y armadas para dicha pesquera.

A la boca de Puerto Deseado, los navíos de la Compañía arponearon en 1791 las primeras ballenas, una “...que no fue posible lograr a por causa de ser casi de noche: viento era de tierra, y no había más barco que la lancha que hizo el golpe, y pasaba a él desde la Isla de los Reyes; de suerte que su tripulación se vio precisada a cortar la

⁴²AGI, Audiencia de Buenos Aires, Intendentes, legajo 360.

estacha por no exponerse a perecer.” La otra, en la bahía del mismo Puerto Deseado, que tampoco se pudo aprovechar “por haberse roto la cuerda.”

Pero no todos fueron fallos, según Sáñez en la Bahía de San Joseph las canoas de la fragata Rey Carlos arponearon y atraparon un ballenato que por sí sólo dio seis pipas de grasa, llevado el lardo en barricas, “además de una pipa que los trozos de él destilaron en las propias vasijas.” Y en la Bahía de Maldonado arponearon cuatro Ballenas no muy grandes de las que atraparon tres, y dio cada una “veintidós pipas de lardo” (la otra no la pudieron cobrar porque se les rompió el arpón). Posteriormente, según Carta de oficio a la Dirección General de la Compañía de 18 de noviembre del mismo año de 1791, se sabe que pescaron otras doce Ballenas en la misma Bahía.⁴³ La información sobre el devenir de la Real Compañía de Pesca se diluyó luego de estos años, siendo muy probablemente disuelta.

Esta era la actividad pesquera en lo será la Argentina a las vísperas de la independencia y a las vísperas también de la expansión ganadera y agroexportadora de la región. Una actividad restringida como fuente de alimento a los períodos de interdicción religiosa y como actividad comercial supeditada mayormente a la caza de mamíferos marinos. Sin embargo, un nicho de demanda se mantuvo encendido en un sector de la población y a partir de él germinó en circunstancias bastante originales lo que sería a casi un siglo de la independencia la pesca comercial marítima en Argentina.

El ideario ilustrado incluyó a la pesca dentro del fomento de la “ciencias prácticas” que promulgaba. Pero la revolución y la guerra dio al traste con las iniciativas de empresas pesqueras de envergadura (salvo una recolección limitada para consumos locales) y la pesca marítima de lo que será la Argentina suprimió su desarrollo por casi un siglo.

Bibliografía

- Belgrano, M.** (1985) *Escritos económicos*, Bs. As., Hyspamérica, 1985.
- Breton, Y. D.** (1977) “The influence of Modernization on the Modes of Production in Coastal Fishing: An Example from Venezuela” en Smith, M. E. (comp.) *Those Who Live from the Sea: a study in Maritime Anthropology*, Sant Paul, West Pub. Co., pp. 125–137.
- Canals Frau, S.** (1986) *Las poblaciones indígenas de la Argentina*, Bs. As., Hyspamérica.
- Concolorcorvo** (1980) *El lazarillo de ciegos caminantes*, Madrid, Editora Nacional, [1775].
- Chapman A.** (1990) “Economía y estructura social de la sociedad selk'nam (Tierra del Fuego)”, en *Culturas indígenas de la Patagonia. Las culturas de América en la época del descubrimiento*, pp. 171–200.
- Domínguez Martín, R.** (1990) “Sociedad rural y reproducción de las economías familiares en el norte de España, 1800–1860”, postfácio a Le Play, F. *Campesinos y pescadores del norte de España*, Madrid, MAPA, 1990 pp. 170–214.
- Falkner, T.** (1972) *Descripción de la Patagonia*, Bs. As., Hachette.
- Gibson, Ch.** (1967) *Los Aztecas bajo el dominio español 1519/1810*, México, Siglo XXI.

⁴³ De esta experiencia ballenera, Sáñez nos ha dejado un relato digno de Herman Melville, que viene a propósito para notar la presencia de los pescadores en la historia de la pesca, los cuales en las fuentes parecen haber sido sólo un *input*:

“A la distancia como de 100 leguas de tierra, y altura de 44½ grados avistó a cosa de tres millas la primera Ballena: la marejada era bastante fuerte, y el viento fresco por el Sudeste. Inmediatamente se dispuso dar caza al cetáceo, echando las tres canoas al agua con la posible celeridad, maniobrando para que en todo acontecimiento pudiese el buque auxiliarlas. Estas hicieron las diligencias para acercarse al pez; y habiéndolo conseguido la primera canoa, el arponero le clavó su arpón por un poco mas arriba de la aleta, y apenas el animal sintió que la punta llegaba a la carne, cuando metiendo la cabeza hacia el fondo del mar, se revolvió, y descargó tan tremendo golpe con la cola que cogiendo por entre los bancos a la canoa, la dividió en dos partes, dejando al arponero y marineros al arbitrio de las olas. La fragata, que se hallaba a la capa, apenas observó la novedad, hizo al instante su maniobra para acercarse pero las otras dos canoas que estaban inmediatas, acudieron luego a recoger la gente. La ballena, según aseguran, era de enorme tamaño, y con el trastorno de la canoa no fue dable cogerla.” (t. III p. 385–386).

- González, M. I.** (1994) "Potsherds, «coypo» teeth, and fish bones: Hunter-gatherer fishers in the Río Salado (Pampa Region, Argentina)" en Saleme, M. (Ed.) *The Archeology of the Pampean Region*.
- Gutiérrez de Santa Clara, P.** (1905) "Historia de las guerras civiles del Perú" en *Colección de libros y documentos referentes a la Historia de América*, Madrid en 1905, tomo III, cap. LXI.
- Gutiérrez Galindo, B.** (1966) "La pesca tradicional en Lambayeque", en *Cuadernos de Antropología*, Lima, Facultad de Letras, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, v. IV Nº9.
- Juan, J. & A. de Ulloa** (1988), "Relación de los puertos principales de la costa del Mar del Sur en Tierra Firme, Perú y Chile; apostaderos de las fuerzas navales en aquellas costas, con algunas observaciones a fin de mejorar su estado, y con particularidad el de Guayaquil". *Noticias secretas de América*, Madrid, Istmo [1826].
- Massone M.** (1984) "El poblamiento humano aborigen de Tierra del Fuego", en J. R. Bárcena (Editor) *Las Culturas de América en la Época del Descubrimiento. Culturas Indígenas de la Patagonia*, pp:135-150
- Mateo, J** (1998) "El «delme de peix» en la Costa Brava, Conflictividad social y fiscalidad en la crisis del Antiguo Régimen." programa de Doctorado de la Universitat Pompeu Fabra.
- Mateo, J.** (2004) "Las Reales Ordenanzas de Marina y la regulación de la pesca en el Ampurdán durante el siglo XVIII" en *Annals de l'Institut d'Estudis Empordanesos*, Nº37, Figueres, 2004, pp.111-150.
- Núñez, L.** (1989) "Hacia la producción de alimentos y la vida sedentaria (5.000 a.C. a 9000 d.C.)", en *Culturas de Chile. Prehistoria. Desde sus orígenes hasta los albores de la conquista*, pp. 81-106. Hidalgo J., Schiappacasse V., Niemeyer H., Aldunate C. & Solimano I. Eds. Editorial A. Bello.
- Orquera, L. A. & E. L. Piana** (1990) "Canoeros del extremo austral", en *Ciencia Hoy*, vol. 1 Nº6, febrero-marzo pp. 18-23.
- Rossani, J. A.** (1935) *La pesca en la República Argentina*, Ediciones ALBA.
- Ruibal, B.** "Cultura y política en una sociedad de Antiguo Régimen". Tándeter, E. (director) *Nueva Historia Argentina*, Bs. As., Sudamericana, 2000, p.420.
- Santamaria, D.** (1988) "Historia, ethnohistoria y una propuesta de los antropólogos" en *Desarrollo Económico* Nº112, Bs. As.
- Schmidl, U.** (1947) *Derrotero y viaje a España y las Indias*, Bs. As., Espasa-Calpe [1567].
- Sempat Assadourian, C.** (1983) *El sistema de la economía colonial*, México, Nueva Imagen.
- Silva, H. A.** (1978) *La economía pesquera en el virreinato del Río de la Plata*, Bs. As., Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura.